



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 025 Fecha:

Gobierno Regional del Callao Resolución Ejecutiva Regional N° 055

Callao, 15 MAR. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Carta N° 16-2020-ABC-GG/GRC de fecha 03 de setiembre del 2020 del Representante Legal de la Empresa A.B.C. Arquitectos - Ingenieros S.R.L, el Informe N° 066-2020-GRC/GRI-OCV-VCV de fecha 21 de setiembre de 2020 del Ing. Víctor Castañeda Vía Coordinador de Estudio, el Informe N° 013-2020-GRC-GRI-OCV/RCHM de fecha 24 de setiembre del 2020 de la Abog. Rosario Chávez Mejía Abogada de la Oficina de Construcción y Vialidad, el Informe N° 1383-2020-GRC-GRI-OCV del Ing. Virnel Serna Guerrero Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, el Memorandum N° 1499-2020-GRC/GRI del Ing. Edwin Lobon Sánchez Gerente Regional de Infraestructura, el Memorandum N° 217-2020-GRC/GRPPAT-OPMI de fecha 05 de octubre del 2020 del Eco. Denis Joel Tapia Rodríguez Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N° 2174-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 06 de octubre del 2020 del C.P.C. Hiro Camarena Hilario Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorandum N° 2344-2020-GRC/GRPPAT de fecha 13 de octubre del 2020 de la Ing. Blanca Fernández Monja Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y el Informe N° 285-2020-GRC-GAJ de fecha 10 de marzo del 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 159-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 22 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 241-2020-GRC-GA de fecha 22 de julio del 2020 se declaró procedente el pedido de Ampliación de Plazo N° 01 por trece (13) días calendario solicitado por el Contratista A.B.C. ARQUITECTOS – INGENIEROS S.R.L. respecto del Contrato N° 002-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 5051 VIRGEN DE FATIMA NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO REGION CALLAO" estableciéndose el nuevo plazo del Segundo entregable de dicho contrato, en cincuenta y ocho (58) días calendario;

Que, mediante Carta N° 16-2020-ABC-GG/GRC de fecha 03 de setiembre del 2020, el representante legal de la Contratista solicita el pago correspondiente por la Ampliación de plazo aprobada mediante el instrumento referido en el punto precedente, por la suma total de S/. 12,326.15 (Doce Mil trescientos Veintiséis y 15/100 soles) los cuales comprenden los siguientes conceptos:

CONCEPTO	SUB TOTAL (1) S/	
GASTOS GENERALES	1,677.00	
COSTO DIRECTO	6,500.00	
UTILIDAD	2,268.89	
SUB TOTAL (2)	10,445.89	
IGV	1,880.26	
TOTAL	12,326.15	

Carlos
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: *015* Fecha:



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 055

Que, mediante Informe N° 066-2020-GRC/GRI-OCV-VCV el Coordinador del Proyecto Ing. Víctor Castañeda Vía luego de la revisión y análisis de la solicitud presentada por el contratista respecto de los montos sustentados en dicha solicitud, señala lo siguiente:

- a. **MONTO POR CONCEPTO DE GASTOS GENERALES** ascendente a S/. 1,677.00 (Mil seiscientos setenta y siete y 00/100 soles), resulta conforme
- b. **MONTO POR CONCEPTO DE COSTO DIRECTO** ascendente a S/ 6,500.00 (Seis Mil Quinientos y 00/100 soles), el cual incluye a su vez los siguientes costos:

DESCRIPCION	COSTO MENSUAL S/	COSTO DIARIO S/	PAGO X PLAZO DE AMPLIACION (13 DIAS) S/
ARQUITECTO JEFE DEL PROYECTO	12,000.00	400.00	5,200.00
TECNICO EN AUTOCAD	3,000.00	100.00	1,300.00
TOTAL			6,500.00

Respecto a este costo, el Contratista ha presentado como sustento la Planilla Electrónica - PLAME, del cual sin embargo se verifica que el pago por concepto de remuneraciones a ambos trabajadores efectuado fue el siguiente:

DESCRIPCION	REMUNERACION BRUTA S/	APORTES DEL EMPLEADOR S/	TOTAL GASTO DE MANO DE OBRA
ARQUITECTO JEFE DEL PROYECTO	3,762.00	162.00	3,924.00
TECNICO EN AUTOCAD	1,478.70	83.70	1,562.40
TOTAL			5,486.40

Por lo cual el monto a reconocer por este concepto a favor del contratista es de S/ 5,486.40 soles;

- c. **MONTO POR CONCEPTO DE UTILIDADES** ascendente a S/ 2,268.89 (Dos mil doscientos sesenta y ocho y 89/100 soles), resulta conforme

Que, conforme a lo antes expuesto el Coordinador del Proyecto concluye que el monto a reconocer a favor del consultor asciende a la suma total de S/ 11,130.10 (Once Mil Ciento Treinta y 10/100 soles), conforme al resumen siguiente:

CONCEPTO	SUB TOTAL (1) S/
GASTOS GENERALES	1,677.00
COSTO DIRECTO	5,486.40
UTILIDAD	2,268.89
SUB TOTAL (2)	9,432.29
IGV	1,697.81
TOTAL	11,130.10







ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 075 Fecha:

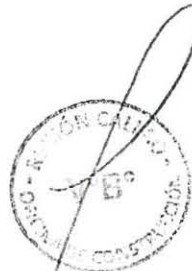
Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 055



Que, mediante Informe N° 1383-2020-GRC-GRI-OCV de fecha 25 de setiembre del 2020 la Jefatura de la Oficina de Construcción y Vialidad hace suya la opinión emitida por el Coordinador del Proyecto y por la Abogada de dicha unidad orgánica contenida esta última en el Informe N° 013-2020-GRC-GRI-OCV/RCHM de fecha 24 de setiembre del 2020, señalando que previo al reconocimiento de dichos gastos se solicite la Certificación Presupuestal pertinente; por lo cual, mediante Memorándum N° 1499-2020-GRC/GRI de fecha 25 de setiembre de 2020 el Gerente Regional de Infraestructura remite los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

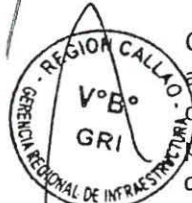


Que, mediante Memorándum N° 217-2020-GRC/GRPPAT-OPMI de fecha 05 de octubre del 2020 la Jefatura de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial opina por la procedencia de lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura;




Que, mediante Informe N° 2174-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 06 de octubre del 2020, la Jefatura de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente;


Que, mediante Memorando N° 159-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 22 de febrero de 2021 el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial da la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal por un total de S/. 192,455.00 soles



Que, el Artículo 158.5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las ampliaciones de plazo, en contratos de bienes o para la prestación de servicios en general y consultoría en general, dan lugar al pago de los gastos generales debidamente acreditados, precisando que en el caso de Consultorías de Obras se paga al contratista el gasto general, el costo directo debidamente acreditado, y la utilidad;



Que, conforme a lo informado por la Coordinación del Contrato N° 002-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 5051 VIRGEN DE FATIMA NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO REGION CALLAO" se encuentra acreditado que los conceptos por Gasto General, Costo directo y Utilidad, solicitados por el Contratista se ajustan a lo establecido en la disposición señalada precedentemente, debiendo por tanto procederse a su reconocimiento con arreglo a Ley;



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 160.2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contando con la visación de la Jefatura de la Oficina de Construcción y Vialidad, la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 285 Fecha:



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 055

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de reconocimiento de Gastos Generales, Costo Directo y Utilidad derivados de la Ampliación de Plazo del Contrato N° 002-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 5051 VIRGEN DE FATIMA NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO REGION CALLAO" aprobada mediante Resolución Gerencial N° 241-2020-GRC-GA de fecha 22 de julio del 2020, presentada por el Contratista A.B.C. ARQUITECTOS – INGENIEROS S.R.L., por la suma total de S/11,130.10 (Once Mil Ciento Treinta y 10/100 soles), conforme a los argumentos vertidos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumplir con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Oscar Javier Zegarra Guzman
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

Edyate MacPriotti Castro
EDYATE MACPRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

